

ANUNCIO de 7 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resoluciones de desistimiento de la ayuda económica por menores de tres años y partos múltiples.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan las resoluciones de desistimiento de la ayuda económica por menores de tres años y partos múltiples, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: M353/09.
Interesada: Araceli Navarro Enríquez.
Último domicilio: C/ Empedrada, núm. 67, 4.º derecha, 41400, Écija (Sevilla).
Asunto: Resolución de 23 de noviembre de 2010, por la que se le tiene por desistido de su solicitud de ayuda económica por menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002.

Núm. Expte.: M485/09.
Interesada: Araceli Durán Alcaraz.
Último domicilio: C/ Ntra. Sra. del Dulce Nombre, 23, 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
Asunto: Resolución de 23 de noviembre de 2010 por la que se le tiene por desistido de su solicitud de ayuda económica por menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002.

Núm. Expte.: M358/09.
Interesada: Viviana Alexandra Álava Guevara.
Último domicilio: C/ José Vázquez Vals, núm. 9, 3.º C, 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
Asunto: Resolución de 23 de noviembre de 2010, por la que se le tiene por desistido de su solicitud de ayuda económica por menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002.

Núm. Expte.: M055/08.
Interesado: Sandra Barrull Fernández.
Último domicilio: C/ Hermano Pablo, núm. 17, piso 1.º B, 41009 (Sevilla).
Asunto: Resolución de 15 de febrero de 2010, por la que se le tiene por desistido de su solicitud de ayuda económica por menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002.

Contra las anteriores Resoluciones, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 7 de enero de 2011.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 7 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican resoluciones denegatorias de la ayuda económica por menores de tres años y partos múltiples.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan las resoluciones denegatorias, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la C/ Federico García Lorca, núm. 3. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: M290/10.
Interesado: María del Dulcenombre Gil Delgado Morales.
Último domicilio: Glorieta de Letonia, portal C, 3 D. 41012 Sevilla.

Asunto: Resolución de 9 de julio de 2010 por la que se deniega la ayuda económica por menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002.

Núm. Expte.: M137/09.
Interesado: Felipe Lozano Murube.
Último domicilio: C/ Madre Mercedes Trollas, núm. 2, bajo A, 41004 Sevilla.

Asunto: Resolución de 19 de noviembre de 2010 por la que se deniega la ayuda económica por menores de tres años solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002.

Núm. Expte.: P217/10.
Interesado: Fátima Castillo Martínez.
Último domicilio: Plaza del Aceituno, núm. 3, 41740 Lebrija (Sevilla).

Asunto: Resolución de 11 de agosto de 2010 por la que se deniega de la ayuda económica por partos múltiples solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002.

Contra las anteriores Resoluciones, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 7 de enero de 2011.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se cita.

En el ámbito del sistema de gestión El Condado según el Anexo II del «Protocolo de Colaboración celebrado entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la Excma. Diputación Provincial de Jaén, por el que se fijan las bases y líneas de actuación para la coordinación y mejora de la gestión de los servicios públicos del ciclo integral urbano del agua en los ámbitos territoriales correspondientes de la provincia de Jaén», suscrito el 21 de enero de 2005, se contempla como actuación prioritaria e incluido el «Proyecto de Renovación de Red de Abastecimiento en Alta en la Comarca del Condado (Jaén)», clave A.323.1085/2111. El objeto del proyecto es la renovación de la conducción principal (Estación Elevadora a Depósitos de Arquillos) de la red de abastecimiento del Condado, compuesta por tubería de fibrocemento y la construcción de un depósito de regulación general entre la ETAP del Dañador y la Estación Elevadora, así como la actuación en todos los Depósitos existentes en los municipios